

vezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la provincia».

Arenys de Mar, 2 de mayo de 1984.—El Alcalde, Fidel Soler Más.—6.418-E.

11078 RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Administrativo de Administración General.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 92, correspondiente al día 17 de abril pasado, publica íntegramente la convocatoria y bases para la provisión en propiedad mediante oposición restringida entre Auxiliares de Administración General, en propiedad al servicio de este Ayuntamiento, de tres plazas de Administrativo de Administración General, dotadas con las retribuciones correspondientes al nivel 6 (coeficiente 2,9), pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

El Prat de Llobregat, 2 de mayo de 1984.—El Alcalde, Luis Tejedor Ballesteros.—6.544-E.

11079 RESOLUCION de 3 de mayo de 1984, del Ayuntamiento de Astorga, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardias de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 96, correspondiente al día 30 de abril de 1984, se publica íntegramente la convocatoria, mediante el procedimiento de selección por oposición libre, para cubrir en propiedad dos plazas de Guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento de Astorga, subgrupo de Servicios Especiales, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas por la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», realizándose las sucesivas publicaciones por medio del «Boletín Oficial de la Provincia de León».

Astorga, 3 de mayo de 1984.—El Alcalde.—6.437-E.

11080 RESOLUCION de 4 de mayo de 1984, del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, referente al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Analista.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 100, de fecha 28 de abril de 1984, se publican las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza de Analista de entre las vacantes existentes en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, integrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo Técnico Superior, dotada con el sueldo anual correspondiente al nivel 10, coeficiente 5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen, que se fijan en mil (1.000) pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Los restantes anuncios relacionados con este concurso-oposición se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Hospitalet de Llobregat, 4 de mayo de 1984.—El Alcalde.—6.762-E.

11081 RESOLUCION de 5 de mayo de 1984, del Ayuntamiento de Ferrol, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Vices interventor.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 99, de 3 de mayo de 1984, aparece publicada la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso, de la plaza de Vices interventor de este excelentísimo Ayuntamiento.

Entre otras condiciones se exige pertenecer al Cuerpo Nacional de Interventores de Administración Local y no hallarse inhabilitado para el ejercicio del cargo.

Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5 y nivel de comple-

mento de destino 37, y demás retribuciones complementarias de aplicación. La plaza estará dotada con el complemento de dedicación exclusiva.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en las bases de la convocatoria, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ferrol, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en la forma prevista en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, modificada en 2 de diciembre de 1983.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» se publicarán los sucesivos anuncios de la convocatoria.

Ferrol, 5 de mayo de 1984.—El Alcalde.—6.582-E.

11082 RESOLUCION de 5 de mayo de 1984, del Ayuntamiento de San Sebastián, referente al concurso-oposición restringido para proveer de una cátedra de Trombón-Tuba del Conservatorio Superior de Música.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 53, de 2 de mayo de 1984, se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición restringido para provisión de una cátedra de Trombón-Tuba del Conservatorio Superior de Música de San Sebastián.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10, coeficiente 4,5, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan, con arreglo a la legislación en vigor, así como las gratificaciones que tenga concedidas o pueda conceder la Corporación.

Únicamente podrá tomar parte en este concurso-oposición restringido quien sea Profesor contratado por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, con destino al Conservatorio Superior de Música Municipal para impartir las enseñanzas en la disciplina o instrumento objeto de esta convocatoria.

La presentación de solicitudes se efectuará dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», indicando edad, naturaleza, estado, domicilio, número y fecha de expedición del documento nacional de identidad, así como los méritos que se aleguen y los documentos que los acrediten, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Donostia-San Sebastián, 5 de mayo de 1984.—El Alcalde.—6.626-E.

11083 RESOLUCION de 8 de mayo de 1984, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Médico adjunto de Radiología.

En el «Boletín Oficial de la Provincia» número 54, de fecha 7 de mayo corriente, se publica íntegramente la convocatoria de la oposición directa y libre para proveer, en propiedad, una plaza de Médico adjunto de Radiología de esta Corporación Provincial, encuadrada dentro del subgrupo de Técnicos de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10, nivel 22, grado de la carrera administrativa, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en esta oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán ir reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, sello de la Mutualidad de una peseta y tasa provincial de 13 pesetas y se deberá acompañar a las mismas el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen. Las 1.000 pesetas, junto con el importe de la tasa provincial y sello de la Mutualidad (14 pesetas), podrán remitirse por giro postal a la Depositaria de Fondos de esta Corporación.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios de esta oposición (lista provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal, día, lugar y hora y comienzo de los ejercicios y cualquier otro referente a la expresada oposición), se harán públicos únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 8 de mayo de 1984.—El Presidente, Francisco Javier Martín del Burgo Simarro.—El Secretario, Matias Flores Llor.—6.550-E.



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV

Martes 22 de mayo de 1984

Núm. 122

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11084 *ORDEN de 4 de mayo de 1984 por la que se concede la aprobación de cuatro aparatos tacógrafos marca «Jaeger», modelos «G-20A», «G-24A», «G-20AS» y «G-24AS», para su utilización en el control de vehículos de transporte por carretera.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Jaeger Iberica, S. A.», domiciliada en la calle Basilea, número 23, de Barberá del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de cuatro aparatos tacógrafos marca «Jaeger», modelos «G-20A», «G-24A», «G-20AS» y «G-24AS», para su utilización en el control de vehículos de transporte por carretera, fabricados en Francia.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con el Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal las aprobaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, teniendo por base para el estudio de estos aparatos las directrices del anexo I del Reglamento número 1463/70 del Consejo de las Comunidades Europeas de 20 de julio de 1970 y la Recomendación Metroológica de Contadores de Velocidad, de Distancia y Cronotacógrafos de los Vehículos Automóviles de la OIML de junio de 1980, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Jaeger Iberica, S. A.», por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1984, los cuatro aparatos tacógrafos marca «Jaeger», modelo «G-20A», «G-24A», «G-20AS» y «G-24AS», para su utilización en el control de vehículos de transporte por carretera y cuyos precios máximos de venta serán de cincuenta y dos mil quinientas (52.500) pesetas para los modelos «G-20A» y «G-20AS» y cincuenta y siete mil quinientas (57.500) pesetas para los modelos «G-24A» y «G-24AS».

Segundo.—La aprobación temporal de los modelos a que se refiere esta Orden queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Por la circunstancia de que estos prototipos están sujetos a plazo de validez temporal y, en consecuencia, requieren completar su comportamiento técnico a través del tiempo, la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia podrá retirar de las series importadas por la Entidad «Jaeger Iberica, S. A.», el número de modelos que juzgue apropiados, con el fin de poder llevar a cabo los estudios, ensayos y experiencias pertinentes, ello con independencia de lo que las Comunidades Autónomas, en su función inspectora, crean conveniente, dando cuenta, en todo caso, por conducto reglamentario, a la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, de los resultados de los datos obtenidos o experiencias llevadas a cabo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, 30 de junio de 1984, el importador, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia prórroga de la autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la propia Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, de la Presidencia del Gobierno.

Quinto.—Los tacógrafos correspondientes a los prototipos a que se refiere esta Orden llevarán en la parte cilíndrica del aparato, abriendo la tapa, inscritas las siguientes indicaciones:

- a) Nombre del fabricante, o marca, con denominación del modelo o tipo del mismo.
- b) Número de fabricación del aparato.
- c) Año de construcción del aparato.
- d) Constante del aparato «K».
- e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publica la aprobación del aparato, en la forma: «BOE».

Sexto.—En los tacógrafos a que se refiere esta disposición deberán usarse los diagramas que respondan a las exigencias derivadas del Real Decreto 1999/1979, relativo a la Reglamentación Nacional del Transporte de Mercancías Peligrosas, empleándose escalas de velocidades de 50 a 160 kilómetros/hora.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

11085 *ORDEN de 4 de mayo de 1984 por la que se concede la aprobación de dos balanzas electrónicas, con célula de carga, marca «Cely», modelos «MPI» de mostrador y «CPI» colgante, ambas de 9.995 gramos de alcance.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Cely, S. A.», domiciliada en Pasaje de San Joaquín, 2, de Esplugues de Llobregat (Barcelona), en solicitud de aprobación de dos balanzas electrónicas, con célula de carga, marca «Cely», modelos «MPI» de mostrador y «CPI» colgante, ambas de 9.995 gramos de alcance, escalón de cinco gramos, efecto sustractivo de tara 995 gramos, con indicación mediante cifras luminosas del peso, precio e importe, fabricadas en España.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la Norma Nacional Metroológica y Técnica de Aparatos de Pesar de Funcionamiento no Automático, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Aprobar en favor de la Entidad «Cely, S. A.», por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1987, los dos prototipos de balanzas electrónicas, con célula de carga, marca «Cely», modelo «MPI» de mostrador y «CPI» colgante, ambas de 9.995 gramos de alcance, escalón de cinco gramos, efecto sustractivo de tara 995 gramos, con indicación mediante cifras luminosas del peso, precio e importe y cuyo precio máximo de venta será de 150.000 pesetas cada modelo.

Segundo.—La autorización temporal de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Por la circunstancia de que estos prototipos están sujetos a validez temporal y, en consecuencia, requieren completar su comportamiento técnico a través del tiempo, el fa-